



- Aplicación subjetiva: Idoneidad para el fin que se destinará; idoneidad de las instalaciones existentes; y existencia de mobiliario.

Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) *Modalidad de presentación:* La especificada en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

c) *Lugar de presentación:*

- Dependencia: Registro General de la Diputación.
- Domicilio: San Agustín, 23.
- Localidad y código postal: Segovia - 40071.

La entrega de ofertas por correo se adecuará a lo previsto en el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de ofertas:

a) *Dirección:* Diputación de Segovia.

Domicilio: C/ San Agustín, 23.

Localidad y código postal: Segovia – 40071.

b) *Fecha y hora:* La fecha y hora del acto de apertura de plicas se anunciará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Segovia, a 24 de marzo de 2017.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

4864

Servicio de Promoción Económica

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA, DE 20 DE MARZO DE 2017, DE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS, 2017.

BDNS(Identif.):339684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia (<http://www.dipsegovia.es/subvenciones>).

Primero. Objeto:

Realización de Ferias Agropecuarias durante el año 2017.

Segundo. Beneficiarios:

Todas las Entidades Locales de la provincia de Segovia con población de derecho inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras:

Presupuesto General de la Diputación de Segovia, 2017.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Presupuesto total máximo de 30.000,00 €.

**Quinto. Actividades y gastos subvencionables:**

Gastos en bienes y servicios propios de la realización de Ferias Agropecuarias, excepto la adquisición de materiales o bienes de naturaleza inventariable, que se realicen durante el año 2017.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Segovia.

Séptimo. Justificación y plazo:

El plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención finalizará el 31 de octubre de 2017.

Segovia, a 24 de marzo de 2017.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

4862

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA, DE 20 DE MARZO DE 2017, DE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y EMPRESAS DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS Y DIFUSIÓN DE LA MARCA "ALIMENTOS DE SEGOVIA", 2017.

BDNS (Identif.): 339609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia (<http://www.dipsegovia.es/subvenciones>)

Primero. Objeto:

Realización de actividades agroalimentarias y difusión de la Marca "Alimentos de Segovia" durante el año 2017.

Segundo. Beneficiarios:

Todas aquellas asociaciones legalmente constituidas que carezcan de ánimo de lucro, así como también empresas, incluidas las personas físicas, que estén inscritas en el Registro de la Marca de Garantía "Alimentos de Segovia" y cuya actividad empresarial se desarrolle en la provincia de Segovia o que participen en las actividades de promoción de Alimentos de Segovia.

Tercero. Bases reguladoras:

Presupuesto General de la Diputación de Segovia, 2017.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Presupuesto total máximo de 30.000,00 €.

Quinto. Actividades y gastos subvencionables:

Gastos en bienes y servicios propios de la realización de actividades agroalimentarias y de difusión de la Marca "Alimentos de Segovia", excepto adquisición de materiales o bienes de naturaleza inventariable, que se realicen durante el año 2017.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Segovia.